



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1406

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1406.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de Noviembre del 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO DEL HCD N° 400/2020: « CONVÓCASE A AUDIENCIA PÚBLICA dispuesta para el día 11/11/2020, a las 10:00 hs, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.»-----

-----Pág. 3

OFICIO N° 2125/2020 - EDICTO N°14/2020 - Juzgado de Faltas N°3: «Causa N° 3253/E/2019 José Etelvino Espinoza - Acta de Infracción N° 56632 S/ Infrac. Art. N°7 Inc. I) Ord. XVI - N°17 Digesto Municipal»-----

----- Pág.4

RESOLUCION GENERAL DEL D.E.M. N° 015: «PRORRÓGASE la fecha de vencimiento del plazo para acogerse al Plan de Facilidades de Pagos del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor establecido por el Decreto N°392/2020 hasta el día 30 de Noviembre del 2020.»-----

-----Pág. 4 a 5

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO CATORCE/DOS MIL VEINTE: «DISPONER que a partir del día Lunes 26 de Octubre y hasta el día viernes 13 de Noviembre, ambos del año en curso, las actividades del Tribunal de Faltas de la ciudad de Posadas, se realizarán de conformidad a lo establecido en la presente Acordada.»-----

----- Pág. 5 a 6

OFICIO N° 2148/2020 - EDICTO N°15/2020 - Juzgado de Faltas N°3: «Causa N° 3252/B/2019 Yanina Soledad Benítez - Acumulación de Actas de Infracción Nros. 59263, 59797, 81322, 82068, 104440, 104500, 111794, 113748, 131774 S/ Infrac. Art. N°7 Inc. I) Ord. XVI - N°17 Digesto Municipal»-----

----- Pág.7

| | | |
|-------------|----------|-----------|
| EXPTE: 1611 | LETRA: P | |
| DÍA: 26 | MES: 10 | ANO: 2020 |

POSADAS, 28 de octubre de 2020.-

DECRETO N° 400

VISTO:

La Resolución N° 193/2020, por medio de la cual el cuerpo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, convoca al pueblo de la ciudad de Posadas a participar de Audiencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ordenanza XI-N° 80 el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, luego de la aprobación del cuerpo con las mayorías de ley respecto del Proyecto de Resolución pertinente, se dispone en convocar Audiencias Públicas para el día 11/11/2020 a las 10.00 hs. a los fines determinados en el Artículo 3 de la Ordenanza XI - N° 80, con referencia a la revisión y readecuación de tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

QUE, la Resolución 193/2020 en su Artículo 3° faculta al Presidente del Departamento Deliberativo a designar día, horario y lugar donde se efectuará la audiencia pública.

QUE, por Decreto de Necesidad y Urgencia Nro 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, nuestro País se encuentra en Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el Coronaravirus - COVID-19.

QUE, en concordancia con el Gobierno Provincial y el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto 142/20, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas dispuso una Feria Administrativa Extraordinaria por razones sanitarias, y se suspenden las actividades administrativas y legislativas que se desarrollan en el ámbito de este Concejo.

QUE, por Decreto 379/20 del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, se prorrogan los alcances del Decreto 142/2020.

QUE, en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), deviene necesario extremar las medidas preventivas y de seguridad sanitaria, tendientes a evitar la propagación de agentes patógenos en actividades de concurrencia masiva en todo evento social que implique el aglomeramiento de personas.

QUE, en los días previstos para el funcionamiento del Registro Único de audiencias públicas, se informará a quienes se registren como participantes, el procedimiento y la modalidad en que se llevará a cabo la audiencia.

QUE, siendo facultad atributiva del Presidente del Cuerpo convocar Audiencia Pública, teniendo la resolución de convocatoria aprobada por el cuerpo con las mayorías de ley, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

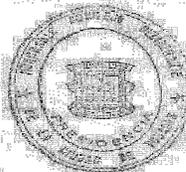
DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVÓCASE A AUDIENCIA PÚBLICA dispuesta para el día 11/11/2020, a las 10.00 hs. en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.

ARTICULO 2°.- ORDÉNESE el funcionamiento del Registro Único de audiencias públicas que deberá encontrarse integrada para registrar a los participantes los días 05, 06 y 9 de noviembre del 2020 de 08.00 a 12.00 hs en la Mesa de Entrada del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, arbitrense por Secretaría los mecanismos pertinentes para la publicación de la convocatoria de conformidad al art. 30 de la Ordenanza XI-N° 80, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Al Presidente de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D. a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa, disponiendo la afectación de las áreas correspondientes para el efectivo cumplimiento del presente. - CUMPLIDO. COMUNÍQUESE.-

RUBEN FERNANDO ELLMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACILINO LÓPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

OFICIO N° 2125/2020.-

EDICTO - 14 /2020

POSADAS, 28 DE OCTUBRE DE 2020.- EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N° 3233/2019 JOSE ETELVINO ESPINOZA ACTA DE INFRACCION N° 56632 S/INFRAC. ART. N° 7 INC. I) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", QUE SE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO DE FALTAS N° TRES, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2° PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE; "POSADAS, (MNES.), 28 DE OCTUBRE DE 2020, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL SR. JOSE ETELVINO ESPINOZA (DNI 12.663.966), EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, Y SIENDO QUE EN EL SISTEMA DE CONSULTA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO (REPAT) NO SURGE INFORMACION QUE PERMITAN CITAR AL MENCIONADO EN UN NUEVO DOMICILIO, Y SIENDO QUE AL DIA DE LA FECHA EL INFRACCIONADO Y/O TITULAR DEL VEHICULO NO SE HA PRESENTADO ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS A LOS FINES DE NOTIFICAR AL SR. JOSE ETELVINO ESPINOZA (DNI 12.663.966) LA CEDULA DE NOTIFICACION N° 6423/19, A LOS MISMOS FINES Y EFECTOS QUE LA ANTERIOR.- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZA" "POSADAS, (MNES.) 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, HAGO SABER A USTED, (...) QUE DEBERÁ COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30HS A 12:30HS, EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OPREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRA HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE: DAR POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N° 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N° 7 D M).-
- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: LA RIOJA 1442, 06.03.2019, 07:36HS
- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.
- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: PEUGEOT 408 (408 ALLURE HDI), MUH132

(*) ATENTO A LA VIGENCIA DEL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ADOPTADO PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR EL COVID-19 AVALADO POR NORMATIVA VIGENTE A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y LOCAL, RIGE EL HORARIO EXCEPCIONAL DE ATENCION AL PUBLICO DE 08HS. A 12HS. Y SE DEBE SOLICITAR TURNO DE ATENCION PREVIO, MEDIANTE MENSAJE DE TEXTO (UNICAMENTE) AL NUMERO WHATSAPP MESSENGER® +5493764641122.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
POSADAS, (MNES.), 04 DE JUNIO DE 2020



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

arr/

POSADAS, 30 de OCTUBRE de 2020

RESOLUCION GENERAL N° 015

VISTO:

El Decreto N° 392/2020 mediante el cual el Poder Ejecutivo Municipal establece un Plan Especial de Facilidades de Pagos del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la emergencia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19 declarada mediante Ley N° 27.541 ha sido prorrogada reiteradas veces por el Poder Ejecutivo Nacional;

QUE, asimismo, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 330/2020 y sus modificatorias se declaró la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Misiones;

QUE, en dicho marco, por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 472/2020 se aprobó el Protocolo Unificado de Actuación para la etapa de contención de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19);

QUE, por lo expuesto, esta Administración se ve obligada a adoptar medidas que se ajusten a tales circunstancias, entendiendo que en este contexto existe una dificultad por parte de los contribuyente para cumplimentar con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos;

QUE, los artículos 12 inc. c) y 13 inc. b) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII – N° 15 – antes 2964/11) establecen las facultades del Organismo Fiscal para otorgar facilidades de pagos especiales;

QUE, el Decreto N° 392/2020 establece que quedan comprendidas en el Regimen de Facilidades de Pagos las obligaciones fiscales del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contalor devengadas al 31 de diciembre de 2019 y fija como fecha de vencimiento del plazo para acogerse el día 30 de abril del 2020;

QUE, por Resolución General N° 09/2020 la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas prorrogó la fecha de vencimiento del plazo para acogerse al Plan Especial de Facilidades de Pagos al día 30 de junio de 2020 y extendió los beneficios establecidos en el Decreto N° 392/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal a las obligaciones fiscales del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor devengadas al 31 de marzo de 2020;

QUE, en consecuencia resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente para prorrogar la fecha de vencimiento del plazo, como así también, incluir los períodos posteriores al 31 de marzo de 2020.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGASE la fecha de vencimiento del plazo para acogerse al Plan Especial de Facilidades de Pagos del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor establecido por el Decreto N° 392/2020 hasta el día 30 de NOVIEMBRE de 2020.

ARTICULO 2°: EXTIENDASE los beneficios establecidos en el Decreto N° 392/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal a las obligaciones fiscales del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor devengadas, en todos los casos planteados por dicho instrumento, al 31 de mayo de 2020, es decir, hasta el anticipo 05/2020 inclusive.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, Direcciones, Departamentos y Divisiones de la Dirección General de Rentas, Fiscal Municipal, Contadora Municipal y Tesorera Municipal. Notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.




C. P. MANUEL BACIGALUPI
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO CATORCE / DOS MIL VEINTE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintitrés días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, en el tercer piso del Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle San Martín N° 1.555 de la ciudad de Posadas; el señor Presidente Doctor Gustavo Adolfo RAMIREZ y las señoras Vocales Doctoras Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH y María Martha GUIMARAES, ésta última en forma remota a través de video llamada de whatsapp conforme Acordada Extraordinaria N° 5/2.020, asistidos por la Sra. Prosecretaría Doctora Marisa GÓMEZ VIGNOLLES y el Secretario Letrado Doctor Miguel Ángel ALMADA. Abierto el acto, se procede a tratar la situación actual de la Justicia Municipal de la ciudad de Posadas en el marco de las decisiones adoptadas en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal, para hacer frente a la Pandemia por el COVID-19. Que hasta el momento se han adoptado medidas acordes y consensuadas con las decisiones de los órganos de los Poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal, en su conjunto, que han colaborado en la dura tarea de contener la propagación de la pandemia en el ámbito del Tribunal de Faltas de nuestra ciudad. Que, las acciones propuestas y ejecutadas han llevado a mantener la continuidad de la prestación del servicio de Justicia Municipal, garantizando a los ciudadanos la atención con estrictos protocolos sanitarios que van desde la adecuación de los espacios de atención al público, control de temperatura corporal en acceso al edificio, aseos constantes con productos adecuados de los espacios en uso de edificio, sanitizantes de manos y utilización obligatoria de protectores bucales y nasales; hasta medidas de colaboración y responsabilidad individual de cada persona que trabaja en el edificio Jueces, Secretarios, Funcionarios y Agentes. Todo ello, con el fin de paliar la actual situación sanitaria que nos toca en suerte atravesar por estos tiempos de pandemia. Reconociendo y destacando el esfuerzo y compromiso de la sociedad y los trabajadores del Tribunal de Faltas que han visto modificados hábitos y costumbres inveteradas, para evitar la propagación del virus de Covid-19. Por ello, y dando continuidad a las diferentes medidas en aras de garantizar el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) es que en esta ocasión, atendiendo a la realidad de nuestra ciudad, casos detectados y protocolos de actuación vigentes y con la finalidad de continuar garantizando el funcionamiento de la Justicia Municipal, promoviendo la preservación de la salud de vecinos, y trabajadores de la Institución, se ha consensuado con las señoras Jueces de Faltas para la adopción de las medidas a adoptar a partir del día lunes 26 de octubre del año en curso en el ámbito del Tribunal de Faltas de la ciudad de Posadas. Por ello.

y en razón de las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal y Normas dictadas en su consecuencia plenamente vigentes, los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal; por Unanimidad, **ACORDARON: PRIMERO: DISPONER** que a partir del día lunes 26 de Octubre y hasta el día viernes 13 de noviembre, ambos del año en curso, las actividades del Tribunal de Faltas de la ciudad de Posadas, se realizarán de conformidad a lo establecido en la presente Acordada y subsiguientes que oportunamente se dicten.- **SEGUNDO: ESTABLECESE** los siguientes **HORARIOS: Ingreso y Egreso** de Jueces, Secretarios, Funcionarios y Agentes del Tribunal de Faltas de lunes de viernes de 7:30 a 12:30 hs. **Atención al Público** de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. **Atención del Juzgado de Turno** los días Sábados, Domingos y Feriados de 10:00 a 12:00 hs.- **TERCERO: ESTABLECESE** que la atención al público mencionada en el punto anterior se realizará de conformidad al Protocolo de Normas Básicas para ingreso de personas al Tribunal de Faltas de la Ciudad de Posadas, dispuesto por Acordada Extraordinaria N° 12/2.020.- **CUARTO: ESTABLECESE**, la suspensión de los plazos administrativos y procesales en el ámbito de los Juzgados de Faltas de Primera Instancia. Exceptuándose; todos los términos y plazos fijados en el CAPÍTULO XIV DE LOS RECURSOS - Arts. 81 a 98 - de la ORDENANZA X N° 7 - CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE FALTAS PARA LA CIUDAD DE POSADAS; Atención y Resolución de Cautelares y toda actuación procesal que de no realizarse pueda generar perjuicios irreparables a la Administración y/o Administrados. Facultando al Tribunal y/o Juzgados de Faltas a habilitar los mismos para todas aquellas situaciones que a buen criterio de los señores jueces consideren necesarios.- **QUINTO: FACULTASE** al Señor Presidente del Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal y a las Señoras Jueces de Faltas, a convocar a los agentes necesarios que prestan servicios en el ámbito de sus respectivas competencias a presentarse a cumplir sus funciones habituales para el buen funcionamiento del servicio de Justicia Municipal; pudiendo establecerse rotaciones, relevos, alternancias de agentes según lo consideren apropiado y equitativo. Todo ello a fin de evitar aglomeración de agentes. La organización de los grupos de trabajo que cumplan funciones en cada Dependencia se realizaran siempre teniendo en consideración el espacio físico existente; cuidados de distancia mínima aconsejable por los organismos de salud y utilización de elementos de protección nasal y bucal. Todos aquellos agentes que no cumplan tareas de manera presencial, sea por estar exceptuados por estar comprendidos en grupos de riesgos o por cuestiones de organización, deberán hacerlo por teletrabajo en los horarios establecidos en el punto segundo de la presente Acordada, en la medida que dichas actividades puedan realizarse según el sector donde presten servicios.- **SEXTO: EXHORTASE**, a Jueces, Secretarios, Funcionarios y Agentes del Tribunal Faltas a extremar recaudos personales y medidas de bioseguridad vigentes, tales como el uso obligatorio del barbijo y/o tapabocas, mantener distancias mínimas de contacto, evitando en todo momento la aglomeración de personas, con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y la proliferación de la epidemia del Dengue. Realizando las actividades propias de manera colaborativa con el personal de maestranza en el mantenimiento del aseo realizado en espacios de uso común y en especial atención del cuidado y mantenimiento de la higiene del área de trabajo asignado a cada trabajador.- **SEPTIMO: ESTABLECESE** que la Presidencia del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal se ejercerá de manera alternada por el Vocal que efectivamente preste servicios en los días y horarios mencionados en el punto segundo de la presente Acordada, toda vez que se establezcan grupos de trabajo diferentes que presten servicios en días o semanas diferenciados entre sí; Es decir toda vez que se adopte como modalidad de trabajo dos o más grupos aislados entre sí. Propiciando de este modo la continuidad del servicio, si un grupo o burbuja laboral resulte afectado por virus de Covid-19.- **OCTAVO:** Regístrese. Oficiese a los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3; al Departamento Ejecutivo; Secretaría de Gobierno; Boletín Oficial; Dirección Gral. de Coordinación de Recursos Humanos y Liquidaciones de Haberes de la Municipalidad de Posadas; Colegio de Abogados de Misiones. Cumplido Archívese.-----
No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores Vocales y la Señora Prosecretaria, por ante mí Secretario autorizante, que Doy Fe.-----



GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ
PRESIDENTE
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

Dra. María Martha GUZMÁN
Vocal Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

Dra. ANDREA CAROLINA TRIGUERA DE ZENTENO
VOCAL DEL
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

Dra. MARISA E. GOMEZ VIGNOLLES
PROSECRETARIA
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA
SECRETARIO
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 2148/2020

EDICTO 15 /2020

POSADAS, (MNES.) 30 DE OCTUBRE DE 2020, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR A YANINA SOLEDAD BENITEZ (DNI 34897141), EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, Y SIENDO QUE EN EL SISTEMA DE CONSULTA DEL "REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO (REPAT)" NO SURGE INFORMACIÓN QUE PERMITAN CITAR AL MENCIONADO EN UN NUEVO DOMICILIO, Y SIENDO QUE AL DÍA DE LA FECHA EL INFRACTOR Y/O TITULAR DEL VEHÍCULO NO SE HA PRESENTADO ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS A LOS FINES DE **ORDENAR LA COMPARENCIA DE YANINA SOLEDAD BENITEZ (DNI 34897141)** QUE DEBERÁ COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES (*), PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE: DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO/A REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N° 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORD. X-N°7 D.M.).-

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS INFRACCIONES:

- SAN MARTIN 2144, 15.03.2019, 08.48HS
- AYACUCHO 1672, 18.03.2019, 08.51HS
- SAN MARTIN 2102, 11.06.2019, 09.08HS
- SAN MARTIN 2173, 14.06.2019, 08.48HS
- SAN MARTIN 2162, 10.09.2019, 08.15HS
- SAN MARTIN 2130, 11.09.2019, 08.07HS
- SAN MARTIN 2118, 27.09.2019, 10.11HS
- SAN MARTIN 2118, 30.09.2019, 08.49HS
- SAN MARTIN 2118, 03.12.2019, 09.23HS

-DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA:

INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.

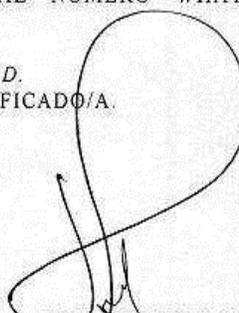
- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO:

NISSAN VERSA ADVANCE MT PURE DRIVE. AA014JQ

(*) ATENTO A LA VIGENCIA DEL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ADOPTADO PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR EL COVID-19 AVALADO POR NORMATIVA VIGENTE A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y LOCAL, RIGE EL HORARIO EXCEPCIONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 08HS. A 12HS. Y SE DEBE SOLICITAR TURNO DE ATENCIÓN PREVIO, MEDIANTE MENSAJE DE TEXTO (ÚNICAMENTE) AL NÚMERO WHATSAPP MESSENGER@ +5493764641122.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
POSADAS, (MNES.), 30 DE OCTUBRE DE 2020




Dña. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

